

Comunicación de Otra información relevante



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A comunica la siguiente:

Comunicación de Otra Información Relevante

Madrid, 11 de mayo de 2022.

De conformidad con los acuerdos 8º y 9º adoptados por la Junta General de Accionistas el pasado 31 de marzo de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado llevar a cabo un Programa Temporal de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014.

El Programa Temporal tiene por objeto exclusivo cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al Consejero ejecutivo y a los miembros del equipo directivo de Enagás, S.A. y de su grupo correspondientes al Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas, y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2021 y posteriormente modificada por la Junta del 31 de marzo de 2022 para adaptarla a la terminación del ejercicio de funciones ejecutivas del Presidente Ejecutivo, a las condiciones retributivas del nuevo Consejero Delegado, a la modificación del límite máximo de retribución de los consejeros en su condición de tales y al plan de incentivo a largo plazo de la Sociedad.

La Sociedad podrá adquirir hasta un máximo de 465.000 acciones siendo el importe monetario máximo asignado al programa de 10.700.000 euros.

La duración del programa será hasta el 31 de diciembre de 2022 y las acciones se comprarán de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022.

La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa Temporal de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

La gestión del Programa Temporal se encomendará a la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., que realizará la compra de acciones por cuenta de la Sociedad con independencia y sin influencia de ésta.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es